

SANTIAGO, 11 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0530 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 03845 de 2019; lo solicitado el Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, mediante Memorandum N° 13 de 5 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estado.

2°. Que, con fecha 28 de noviembre del año 2019, se celebró convenio de Subsidio del Proyecto "Consolidación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento" (OTL) Código 19COTL-119785, entre la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN – CORFO y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

3°. Que mediante Resolución Exenta N° 03845 de 10 de diciembre de 2021, se aprobó el Convenio antes señalado.

4°. Que, con fecha 27 de enero de 2021, se aprobó el presupuesto por centro año 2019 para la Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL).

5. Que, en este sentido, se hace necesario dictar resolución que apruebe el Centro de Costo del referido proyecto, por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, el Centro de Costo de fecha 27 de enero de 2021, correspondiente al presupuesto del Proyecto "Consolidación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento" (OTL) Código 19COTL-119785, financiado con fondos de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN –CORFO.

II. **Apruébase** el presupuesto presentado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, que constan en documentos que signados como Anexo 1 se acompañan a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas , bajo el Folio N° 336 de 2021.

Regístrese y comuníquese.

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.11 13:50:35 -03'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario (con Anexo 1)
Consejo Asesor Social Empresarial - CASE (con Anexo 1)

PCT
PCT/meil.